

APRUEBASE TRATO DIRECTO PARA LA REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFONICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.625. /

LOTA, Noviembre 04 de 2014.

VISTOS:

Telefónica de la I. Municipalidad de Lota, por motivos de

ordena realizar Trato Directo con Telefónica Empresas Chile S.A. (MOVISTAR), por Reparación de la Central Telefónica de la I. Municipalidad de Lota;

y Finanzas, Depto. Administración;

Chile S.A. (MOVISTAR), donde informa el valor del servicio por Reparación de la Central Telefónica de la I. Municipalidad de Lota, por un valor total en \$ 1.810.518 con impuesto incluido;

y Prestación de Servicios;

publicado en D.O. el 24/09/2014, que aprueba Reglamento de la Ley n° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación deservicios.

26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

- ✓ a) La necesidad de contratar el Servicio por Reparación de la Central de energía eléctrica en la Comuna;
- ✓ b) Memorándum N° 1401 de fecha 03.11.2014 de Sr. Alcalde (S) que
- ✓ c) Solicitud de Compra N° 07 de fecha 03/10/2014 de Administración
- d) Cotización de fecha 20/10/2014 de Empresa Telefónica Empresas
- ✓ e) Art.10 N° 3 del Reglamento de Ley 19.886;
- ✓ f) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro
- ✓ g) Decreto n° 250 de fecha 09/03/2014 de Ministerio de Hacienda
- ✓ h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el

CONSIDERANDO:

de Lota, donde se ubica esta Corporación, se habrían dañados 4 tarjetas que generan el ring al recibir las llamadas en los anexos análogos.

la urgencia para darle continuidad al servicio, teniendo en cuenta que casi el 50% de los aparatos telefónicos no está operable, lo cual causa problemas internos y externos afectando la comunicación con la comunidad principalmente.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Telefónica de la I. Municipalidad de Lota,

portal Mercado Publico a Telefónica Empresas Chile S.A. (MOVISTAR), Rut. N° 78.703.410-1, con domicilio en Avenida Providencia N° 111 Santiago, por un monto de \$ 1.810.518 (un millón ochocientos diez mil quinientos dieciocho pesos) IVA incluido.

fondos Municipales cuenta 215-22-06-004- del presupuesto vigente año 2014.

COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO



V° B° DIRECCION DE CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFRB/RPVB/RMC.-

DISTRIBUCION

- Depto. Administración
- Administración y Finanzas.
- Oficina Egresos
- Adquisiciones
- Archivo.-